



RESOLUCION No. 0735-AD-79

Lima, 29 de Octubre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 234-AD-79, de fecha 26 de Marzo de 1979, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales de Enseñanza, entre el Instituto Nacional de Recreación, - Educación Física y Deportes-INRED-, con el Doctor Rubén García Cáceres para que realice labores docentes en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, estando a lo establecido en la cláusula Cuarta del - Contrato en referencia y habiendo cumplido con el asesoramiento necesario es procedente la rescisión del mismo;

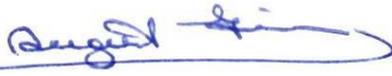
De conformidad con los Artículos 37º y 45º del Decreto - Ley Nº 20555; y

De acuerdo a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- RESCINDIR, a partir del 1º de Octubre - de 1979 el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el Doctor RUBEN GARCIA CACERES, que fuera aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 234-AD-79 de fecha 26 de Marzo de 1979.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
ESR.
dqp.





RESOLUCION No. 0735-AD-79

Lima, 29 de Octubre de 1979

CONSIDERANDO:

que, mediante Resolución Jefatural N° 234-AD-79, de fecha 26 de Marzo de 1979, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales de Enseñanza, entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes-INRED-, con el Doctor Rubén García Cáceres para que realice labores docentes en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes;

que, estando a lo establecido en la cláusula Cuarta del - Contrato en referencia y habiéndose cumplido con el asesoramiento necesario es procedente la rescisión del mismo;

de conformidad con los Artículos 37° y 43° del Decreto - Ley N° 20035; y

de acuerdo a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RESCINDIR, a partir del 1° de Octubre - de 1979 el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el Doctor RUBÉN GARCÍA CÁCERES, que fuera aprobado mediante Resolución Jefatural N° 234-AD-79 de fecha 26 de Marzo de 1979.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JRB.
ERR.
dgp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Rescisión de Contrato Profesor Rubén
García Cáceres.

INFORME N° 479-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

1) Mediante Resolución Jefatural N° 234-AD-79 de 26 de Marzo - de 1979, se aprobó el contrato de locación de servicios eventuales de enseñanza entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- con el Dr. Rubén - García Cáceres, para que realice labores docentes en el CE-SIRED.

La Alta Dirección del INRED ha considerado de conveniencia rescindir el indicado contrato, por cuanto el Profesor Rubén García Cáceres ha cumplido con el asesoramiento que se requería y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato en referencia.

2) Esta OAJ opina procedente rescindir, a partir del 1° de Octubre de 1979, el contrato de locación de servicios eventuales de enseñanza, celebrado entre el INRED y el Dr. Rubén - García Cáceres, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución N° 234-AD-79 de 26 de Marzo de 1979.

Lima, 22 de Octubre de 1979.

Atentamente,



[Handwritten signature]

OAJ/79
TVM/ey

Res. N° 0735-AD-79

2344
23 OCT. 1979

INRED



No. 163-OAJ-79

Fecha 10.10.79

2344

23 OCT. 1979

De: JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 Asunto: Rescisión de Contrato Dr. Rubén García Cáceres
 Referencia:

Es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que es necesario que la Unidad de Personal a su cargo se sirva anexar al expediente administrativo adjunto, el contrato de locación de servicios suscrito entre este Instituto y el Profesor Rubén García Cáceres, el mismo que es materia de rescisión.

Consecuentemente, para que esta OAJ emita el dictamen legal que le respecta, es necesario el documento en referencia

Atentamente,



Roberto Villavicencio Murillo
 ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica

JEFATURA DE PERSONAL
 Pase a: TD
 A fin de que se sirva
 Dar copia Fern
 y adjunto OAJ/79
 TMM/ey
 Firma *red* Fecha 11-10-79



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

2344
23 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
-5 OCT. 1979
16.25 p.m.
RECIBIDO

INFORME N° 351 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL DE -
RESCISION DE CONTRATO.
FECHA : Lima, 03 de Octubre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
5 OCT. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se le rescinde el Contrato al Dr. RUBEN GARCIA CACERES, a partir del 1º de Octubre del año en curso.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente dicha rescisión, estando a lo dispuesto por la Alta Dirección.

En consecuencia, elevo adjunto el proyecto de Resolución para ser aprobado en primera instancia y que por su digno intermedio sea autorizado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
11 OCT. 1979
RECIBIDO

UP/JZB.
ESR.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines que estime convenientes.
L/5/10/79.

[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED